

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 057

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223/20, CONFORMANDO LAS COMISIONES PERMANETES DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 MAY 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 057	Hs. 17:00
FIRMA:	

USHUAIA, 18 MAY 2020

VISTO el Reglamento Interno de Cámara respecto de la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que en Plenario de Legisladores llevado a cabo el día 12 de Marzo del corriente año, se acordó en virtud del artículo 55 del Reglamento Interno, el número de integrantes de las Comisiones.

Que con fecha 05/03/20, el Bloque Movimiento Popular Fueguino presentó la Nota N° 02/20 Letra: BLOQUE M.P.F., informando los integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento.

Que por Nota N° 029/20 Letra: L.F.S., el Bloque Unión Cívica Radical informó el día 12/03/20, la conformación de las Comisiones.

Que asimismo, el día 12/03/20 se comunicó la conformación de los integrantes del Bloque F.O.R.J.A. en dichas Comisiones.

Que oportunamente, con fecha 22/04/20 mediante Nota N° 26/20 Letra: M.L.C., informaron la participación de los Legisladores del Bloque Partido Verde en las distintas Comisiones Parlamentarias.

Que finalmente el día 18 de mayo de 2020, se remitió Nota N° 002/20 Letra: B: F.D.T.-P.J., con nómina de Legisladores del Bloque Frente de Todos- Partido Justicialista que conformarán las Comisiones de Asesoramiento Legislativo para el año 2020.

Que por lo tanto corresponde conformar las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo "ad referendum" de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

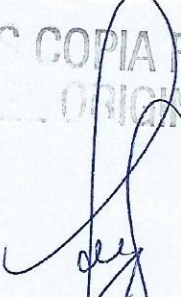
COMISIÓN N° 1: Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Federico GREVE
Legislador Daniel RIVAROLA
Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legisladora María Victoria VUOTO
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Ricardo Humberto FURLAN
Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC

COMISIÓN N° 2: Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.


Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Daniel RIVAROLA
Legisladora Mónica ACOSTA
Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legisladora María Laura COLAZO
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC
Legisladora Andrea Graciela FREITES

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULC
Directora
a/c Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.

Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora Mónica ACOSTA
Legislador Federico GREVE
Legislador Daniel RIVAROLA
Legisladora María Laura COLAZO
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Ricardo Humberto FURLAN
Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



COMISIÓN N° 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Federico GREVE
Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Jorge COLAZO
Legislador Ricardo Humberto FURLAN
Legisladora Andrea Graciela FREITES

COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.


Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legislador Daniel RIVAROLA
Legisladora Mónica ACOSTA
Legisladora María Victoria VUOTO
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Andrea Graciela FREITES

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lucía E. FULC
Directora
de la Secretaría General
de la Presidencia
del Poder Legislativo

COMISIÓN N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora Mónica ACOSTA
Legislador Emmanuel TRENTINO
Legislador Jorge COLAZO
Legislador Ricardo Humberto FURLAN
Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

COMISIÓN N° 7: Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales.-

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legisladora Mónica ACOSTA
Legislador Federico GREVE
Legislador Daniel RIVAROLA
Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legisladora María Laura COLAZO
Legisladora María Victoria VUOTO
Legislador Jorge COLAZO
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Ricardo Humberto FURLAN
Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Andrea Graciela FREITES


ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.


ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa, Bloques Políticos, Dirección de Comisiones, áreas de Presidencia y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

0223/20


Patricia E. FURLAN
Directora
de la Secretaría General
de Presidencia
del Poder Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo